



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



1 E/ 1644

República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **02 SEP 2014**

**VISTO:** la 54ª Sesión del Comité del Sistema Armonizado en la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, que se realizará en la ciudad de Bruselas -Reino de Bélgica-, entre los días 15 al 26 de setiembre de 2014.-

**RESULTANDO:** que corresponde designar a la funcionaria de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sra. Laura Diz, quien representará a nuestro país en la referida Reunión.-

14/05/007/115

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992; Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre el 13 al 27 de setiembre de 2014, a la funcionaria de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sra. Laura Diz, quien participará de la 54ª Sesión del Comité del Sistema Armonizado en la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, que se realizará en la ciudad de Bruselas -Reino de Bélgica, entre los días 15 al 26 de setiembre de 2014.-

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 12 (doce) días (14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24 y 25/09) y más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (26/09).- El importe diario del viático a la ciudad de Bruselas, es de U\$S 412,00 (cuatrocientos doce dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

RS/AC

3º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Bruselas-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos

4401 E

fuera del País”, de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”.-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



JOSE MUJICA  
Presidente de la República